Bases de la Promoción Seguro Hogar A Tu Medida Web
01 al 30 de Noviembre de 2026

Primero: Destinatarios

[redacted]

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones –en adelante "Bci"- tenedores de Tarjeta de Crédito Bci - en adelante "el cliente" o "los clientes"- o Cuenta Corriente Bci que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.
También, podrán acceder a la promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile clientes y no clientes de Banco de Crédito e Inversiones –en adelante "Bci"- tenedores de Tarjeta de Crédito que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

Segundo: Promoción

[redacted]

Los clientes personas naturales que contraten durante la vigencia de la promoción a través de canal WEB, el seguro de Hogar A Tu Medida con BCI Seguros Generales S.A., utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito o Débito -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente BCI (PAC)- y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad del producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle**:**

Promoción desde el 01 de noviembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, la cual consiste en una cuota gratis del seguro. Este beneficio se aplicará a la cuota N°2 del seguro contratado, para el primer año de vigencia. Siempre y cuando el seguro sea contratado a través de bci.cl.

Tercero: Requisitos

[redacted]

A. Los clientes deben contratar con:
 - BCI Seguros Generales el Seguro Hogar.

 Durante el período comprendido **entre el 01 al 30 de noviembre**, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., a través la página web www.bci.cl.

B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito o Cuenta Corriente Bci, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta Bci (PAT) o Cuenta Corriente (PAC), suscrito a través de la referida página web www.bci.cl.
C. También podrán contratarse mediante Pago Automático con cargo Tarjeta(PAT)

D. El medio de pago, según corresponda, debe encontrarse vigente, activo, no bloqueado y sin mora.

Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio

[redacted]

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán los beneficios estipulados en el **punto "Segundo: Promoción"**
BCI Seguros Generales S.A., serán los responsables de hacer efectivo el beneficio de cuota del seguro contratado.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida entre el **01 al 30 de noviembre de 2026**, BCI Seguros Generales S.A. se reservan la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de (www.bci.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.
La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.
Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados

Compañía Aseguradora:

- BCI Seguros Generales S.A. quien se hace responsable de la contratación y siniestros del Seguro Hogar.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas contratadas, exclusiones, deducibles y condiciones del contrato podrá encontrarlas en las condiciones particulares de la póliza, cláusulas adicionales y condiciones generales. Códigos depósito CMF: POL 1 2017 0129, CAD 1 2017 0130, CAD 1 2017 0131, CAD 1 2017 0132, CAD 1 2017 0133, CAD 1 2017 0135, CAD 1 2017 0136, CAD 1 2017 0137, CAD 1 2017 0138. El detalle de las demás condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

Octavo: Condiciones Generales

1. Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros S.A. tendrán el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

2. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.

3. Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviera contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

5. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.